



ORDENANZA N° 74/2020

TEMA: MODIFICA ART. 1° ORDENANZA N° 15/79 - TEXTO ORDENANDO POR ORDENANZA N° 67/98.-

VISTO: El Art. 1° de la Ordenanza n° 15/79 -Texto ordenando por Ordenanza n° 67/98, (Expte. 86/20), y

CONSIDERANDO:

Que, por el contenido, de la citada norma, la Municipalidad de Esquel se adhirió al régimen de las Leyes 18.248 y 21.978 sus modificatorias y Decretos Reglamentarios que establecen las normas higiénico sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial contenidas en el Código Alimentario Argentino.

Que, se ha detectado que por error material se insertó la Ley 18.248 y no la Ley 18.284.

Que, la Ley Nacional n° 18.248 establece las normas sobre inscripción de nombres de las personas naturales.

Que, las normas para la producción, elaboración y circulación de alimentos que establece el Código Alimentario Argentino se encuentran contenidas en la Ley 18.284.

Que, corresponde se modifique el Art. 1° de la Ordenanza del Visto rectificado el número de la Ley 18.248 por el de la Ley 18.284.

Que, corresponde dictar el instrumento legal al efecto.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

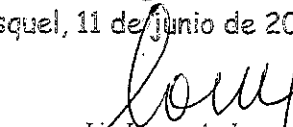
ORDENANZA:

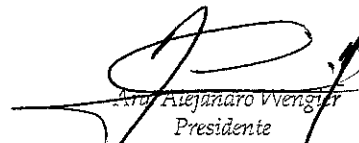
Art. 1°: MODIFICASE el Art. 1° de la Ordenanza 15/79 - Texto ordenando por Ordenanza n° 67/98 - el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1°: A partir del día de la fecha la Municipalidad de Esquel se adhiere al Régimen de la Ley 18.284 y 21.978, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios que establecen las normas higiénico sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial contenidas en el Código Alimentario Argentino."

Art. 2°: MANTENGANSE en todos sus términos los contenidos del resto de los Artículos que componen la Ordenanza 15/79 - Texto ordenando por Ordenanza n° 67/98 - que no han sido modificados por la presente Ordenanza.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Esquel, 11 de junio de 2020.


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Arq. Alejandro Vvengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria de 2020, bajo Acta N° 12/2020, registrada como Ordenanza N° 74/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Junio DE 2020.